

ETE-DI-GPL-456-2024
19 de noviembre de 2024

Señor
Zacarias González Baso
Presidente y Representante Legal
Jaguito Green Energy I, S.A.
E. S. D.

Asunto: Solicitud de extensión de la viabilidad de conexión del proyecto solar fotovoltaico Jaguito Green Energy I

Estimado señor González:

Hacemos referencia a su nota No. J1-08-2024, entregada en nuestras oficinas el 23 de octubre del presente año, en la que solicita la extensión del periodo de tiempo establecido para la firma del contrato de acceso del proyecto solar fotovoltaico Jaguito Green Energy I.

En atención a su solicitud de prórroga para la firma del Contrato de Acceso al Sistema de Transmisión de ETESA, le informamos que el Reglamento de Transmisión establece en su artículo 46A un plazo de un año a partir de la fecha en que se otorga la viabilidad de conexión a su proyecto. No obstante, actuando de buena fe y considerando las razones expuestas en su comunicación, procedemos con lo solicitado por su empresa y se extiende el periodo para la firma del contrato de acceso hasta diciembre de 2025.

Aprovechamos la oportunidad para informarle que quedamos a la espera de la nota de aceptación de las condiciones establecidas en la nota ETE-DI-GPL-363-2024, en la cual se condicionó el otorgamiento del cambio de fecha de su proyecto.

Atentamente,



Roy D. Morales B.
Gerente General A.V.


DERB / JFM / ESRO / ol

Ave. Ricardo J. Alfaro, Edificio Sun Tower Mall, Piso 3
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá